



Listado de dictámenes



Sesión extraordinaria del 24 de febrero de 2016
Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG, 17:00 hrs.

CONTENIDO

Comisiones Permanentes de:		<i>Pág.</i>
Educación	6	3
Educación y Hacienda	8	4
Educación, Hacienda y Normatividad	1	5
Hacienda	1	5
Hacienda y Normatividad	6	5
Normatividad	3	6
Responsabilidades y Sanciones	1	6
Total:	26	

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario (ver apartado anexo), y
5. Asuntos varios.

DICTÁMENES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:

Comisión Permanente de Educación:

1. **Dictamen número I/2016/057: PRIMERO.** Se suprime el programa académico de Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 "B". **SEGUNDO.** Se crea el programa académico del **Doctorado en Ciencias de la Salud Ocupacional** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 "B".
2. **Dictamen número I/2016/058:** Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2014/114, de fecha 19 de mayo de 2014, a través del cual se crea el programa académico de la **Maestría en Ingeniería de Software** de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2016 "A".
3. **Dictamen número I/2016/059:** Se crea el programa académico de la **Maestría en Gestión de Gobiernos Locales** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2016 "B".
4. **Dictamen número I/2016/060:** Se modifica el plan de estudios de la **Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación**, a impartirse en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2016 "B".
5. **Dictamen número I/2016/061:** Se modifica el plan de estudios de la **Licenciatura en Arquitectura**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2016 "B".
6. **Dictamen número I/2016/062:** Se modifica el plan de estudios de la **Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2016 "B".

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda:

1. **Dictamen número I/2016/063:** Se impartirá el plan de estudios de la carrera de **Abogado**, bajo la modalidad escolarizada y con el sistema de créditos, en la **Sede Tomatlán del Centro Universitario de la Costa**, a partir del ciclo escolar 2016 "A".
2. **Dictamen número I/2016/064:** Se impartirá el plan de estudios de la **Licenciatura en Agrobiotecnología**, bajo la modalidad escolarizada y con el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2016 "B".
3. **Dictamen número I/2016/065:** Se impartirá el plan de estudios de la **Licenciatura en Nutrición**, bajo la modalidad escolarizada y con el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2016 "B".
4. **Dictamen número I/2016/066:** Se crea el programa educativo de **Ingeniería en Diseño Molecular de Materiales**, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2016 "B".
5. **Dictamen número I/2016/091:** Se modifica el proemio y el inciso a) del Resolutivo Segundo del dictamen número IV/2013/182, de fecha 28 de febrero de 2013.
6. **Dictamen número I/2016/092:** Se crea el programa educativo de **Ingeniería Geofísica**, para operar en la modalidad escolarizada bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2016 "B".
7. **Dictamen número I/2016/093:** Se crea el programa educativo de **Ingeniería en Sistemas Biológicos**, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Los Valles y el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2016 "B".
8. **Dictamen número I/2016/094:** Se otorga el título de **Doctor Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara a Rafael Pérez Escamilla Costas**, por su valiosa contribución a la investigación científica nacional e internacional, en las áreas de nutrición y salud materno-infantil; en la disminución de la inseguridad alimentaria en el hogar y en el desarrollo de políticas públicas de nutrición para prevenir la obesidad y las enfermedades crónico-degenerativas, lo que adicionalmente le ha permitido ser asesor científico de alto nivel de organizaciones y fundaciones internacionales, y de los gobiernos de México, Brasil, Colombia y los Estados Unidos.

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad:

1. **Dictamen número I/2016/095: PRIMERO.** Se suprime el plan de estudios de la carrera de Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato, con sede en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, en la modalidad escolarizada, creado con el dictamen Núm. I/2003/439, de fecha 10 de junio de 2003. **SEGUNDO.** Se crea el plan de estudios del **Bachillerato Tecnológico en Enfermería**, con sede en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, para operar en la modalidad escolarizada bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2016 "B".

Comisión Permanente de Hacienda:

1. **Dictamen número II/2016/096:** Se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que integra la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "PriceWaterHouseCoopers", S.C., que contiene los estados financieros y sus notas y el dictamen, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2015.

Comisiones Permanentes de Hacienda y de Normatividad:

1. **Dictamen número IV/2016/081:** Se extingue la empresa "Publicidad y Diseño", adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
2. **Dictamen número IV/2016/082:** Se extingue la empresa "IMPRO", Promotora de Espectáculos, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
3. **Dictamen número IV/2016/083:** Se extingue la empresa "Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión)", adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
4. **Dictamen número IV/2016/084:** Se extingue la empresa "Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE)", adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
5. **Dictamen número IV/2016/085:** Se extingue la empresa "Insignia", adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
6. **Dictamen número IV/2016/086:** Se extingue la empresa "Operadora Promotora Deportiva Leones Negros", adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

Comisión Permanente de Normatividad:

1. **Dictamen número IV/2016/088:** Se modifica el *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara* y el *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa*.
2. **Dictamen número IV/2016/089:** Se modifica la integración del Consejo Técnico de Vinculación y Difusión Cultural de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
3. **Dictamen número IV/2016/090:** Se modificar el *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*.

Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones:

1. **Dictamen número VI/2016/087: PRIMERO.** El C. [REDACTED] ¹, con número de código [REDACTED] ², alumno de la Escuela Preparatoria No. 16 del Sistema de Educación Media Superior, es responsable de las causas de responsabilidad previstas en las fracciones [REDACTED] ³, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudio, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen.

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente del Consejo General Universitario

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos
del Consejo General Universitario

1. Eliminado con fundamento legal en el artículo 21.1 inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), en relación con el quincuagésimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación de información pública que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM.
2. Eliminado con fundamento legal en el artículo 21.1 inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), en relación con el quincuagésimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación de información pública que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM.
3. Eliminado con fundamento legal en el artículo 21.1 inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), en relación con el quincuagésimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación de información pública que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM.